



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso:	Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2023 00283 00
Demandante:	Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA
Demandado:	Fabio Nelson Holguín Restrepo
Decisión:	Requiere a la parte demandante

Previo a resolver sobre la notificación efectuada a la parte ejecutada vía electrónica, se requiere a la parte actora para que informe la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada, allegando la evidencia correspondiente. Lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.